



CARTA COMPROMISO PARTICIPANTES HOT SALE MÉXICO

Onceavo HOT SALE México: 15 de mayo de 2024 al 23 de mayo de 2024



La Asociación Mexicana de Venta Online, A.C., "AMVO" - organización sin fines de lucro - organizadora de la campaña HOT SALE México establece los siguientes **Términos y Condiciones** para todos sus participantes:

CONCEPTO: AMVO ha organizado una campaña de marketing promocional denominada **HOT SALE** ("La Campaña"), la cual se llevará a cabo a través de www.hotsale.com.mx (la "Página"), que consiste en generar tráfico a dicha página como Landing Page, donde estarán los logos y enlaces de las marcas de las empresas participantes ("Participante") a sus propias páginas web, para que puedan ofrecer sus productos o servicios con **descuentos especiales y únicos**, dicha campaña tiene como objetivo el de fomentar e incentivar las ventas de comercio electrónico en México.

PERÍODO: La Campaña iniciará desde las 12:01 a.m. del miércoles 15 de mayo de 2024 hasta las 11:59 p.m. del jueves 23 de mayo de 2024. Se tendrá una Preventa de 24 horas empezando a las 12:01 a.m. del día 15 de mayo de 2024, es decir, el mismo día del inicio del evento, esta preventa está reservada sólo en comunicación para todos los Participantes que decidan acordar una oferta especial con el Sponsor Principal del Evento; no obstante, todas las empresas participantes de HOT SALE pueden empezar a transaccionar desde este día, tengan o no una oferta especial con el Sponsor Principal.

Además de la difusión durante el periodo señalado en el párrafo anterior, los esfuerzos y beneficios de la Campaña, serán comunicados y difundidos de manera previa al Evento, con el efecto de crear expectativa en el Consumidor, sobre el Evento y las Empresas Participantes. AMVO activará en la Página, un "Presitio", a efecto de incorporar los hipervínculos de las Empresas Participantes, de manera previa al Evento, para que el Público conozca a dichas Empresas Participantes y los productos que, eventualmente, ofrecerán durante la Campaña. En ninguno de estos casos, se entenderá que las Empresas Participantes podrán activar las promociones de Campaña o para el Evento, de manera previa.

MEMBRESÍA AMVO: A efecto que una persona física o moral, pueda obtener la calidad de "Afiliado", deberá llenar la Solicitud que encontrará en la siguiente liga: [FORMULARIO REGISTRO AMVO](#) y cubrir el costo del tipo de membresía contratada.

PARTICIPANTE: Es la persona, física o moral, con actividad empresarial, que sea titular, dueño, licenciatario o administrador del sitio web y las marcas que comercializa en su sitio, que para efectos señale en el [FORMULARIO REGISTRO HOT SALE 2024](#), que cuente o no con Membresía y que quiera participar en la Campaña, debiendo realizar el respectivo pago de Patrocinio o Sponsor que desee adquirir y que éste se encuentre disponible, a estas personas se les denominará "Participantes". El Participante sólo podrá ser aquel que cumpla con los requisitos y obligaciones señalados en la presente y sus anexos, AMVO se reserva el derecho de otorgar el registro (patrocinio o sponsor) y/o a dar de baja el mismo, en caso de incumplimiento de obligaciones y/o requisitos estipulados en la presente Carta y/o por instrucción de cualquier autoridad en donde fundamente y establezca las causas correspondientes. El participante obtiene el derecho de habilitar un solo logo en el sitio web, en la Página, por patrocinio y para hacer referencia a su sitio web, siendo éste, el único sobre el que aplicaría la Campaña, el cual no puede redireccionar a ningún otro sitio web distinto al que se refiera el logo y, que no se encuentre registrado en la Campaña, en caso de que el Participante desee usar la Campaña en más de un sitio web, deberá de realizar el pago del Patrocinio o Sponsor por cada Sitio web.

El Participante podrá contratar su Patrocinio o Sponsor, según el modelo de negocios o el producto que quiera ofertar durante HOT SALE, por lo que, su participación dependerá del mercado al que se desee dirigir, de acuerdo a lo señalado a continuación:

- Business to Consumer ("B2C"): Comercio entre empresa y consumidor final, quienes están protegidos por las leyes de Protección al Consumidor, su participación será como "Patrocinio".
- Business to Business ("B2B"): Comercio entre proveedores y empresas, regulado por reglas convencionales, su participación será como "Sponsor". Los Participantes que se ubiquen en este supuesto, serán diferentes a aquellos pertenecientes a Servicios Financieros.
- Sponsor Servicios Financieros: Todo Participante que por disposición legal o comercial corresponda al sector de Entidades Financieras, Instituciones Financieras, Medio de Pago o dentro de la Red de Medios de Pago, ya sea nacional o extranjeras, incluyendo, entre otros, Bancos, Fintech, etc., deberá de participar como Sponsor Servicios Financieros. Este tipo de modelo participará como B2B y/o B2C, salvo acuerdo en contrario. En adelante referido como "Sponsor Servicios Financieros" o "Sponsor" en lo que sea aplicable.

El Participante sólo será acreedor a los derechos que expresamente estén señalados para cada Patrocinio o Sponsor, por lo que, no podrá amparar al Patrocinio o Sponsor que haya contratado, o bien, al Evento, de manera directa o indirecta, cualquier otro modelo de negocios o producto, distinto o que no sea compatible con el Patrocinio o Sponsor contratado.

PATROCINIO O SPONSOR: Los Participantes de la Campaña podrán pagar su Patrocinio o Sponsor, según la categoría que deseen, de la cual dependerá el tamaño del logo a publicarse, la ubicación del mismo en la Página, el tiempo y la difusión publicitaria de sus marcas en los diferentes canales de comunicación que se tengan y el mercado que quiera dirigirse durante el Evento; el pago del Patrocinio o Sponsor no garantiza su obtención y/o permanencia como Participante de la Campaña.

El periodo de inscripción para el pago del Patrocinio o Sponsor estará abierto a cualquier empresa que desee participar en la Campaña y que cumpla con los requisitos, hasta el 14 de mayo 2024; los Afiliados de AMVO que realicen el pago dentro del periodo de inscripción señalado, estarán presentes en los "Bloques Preferentes" (BP), de acuerdo al nivel de su Patrocinio recibiendo este beneficio siempre y cuando, cuenten con membresía vigente y/o pagada previa al evento y paguen el monto del Patrocinio o Sponsor antes del día 8 de mayo 2024. Las personas físicas y/o morales que no sean Afiliados de la AMVO y decidan participar en la Campaña, no recibirán el descuento correspondiente, por consecuencia, el precio de su Patrocinio o

Sponsor tendrá un costo extra que va desde los \$5,000 + IVA por posición hasta los \$15,000 + IVA dependiendo del nivel de Patrocinio o Sponsor donde quieran participar, no obstante, a partir del 22 de abril de 2024 todos los precios por paquete que no hayan sido facturados tendrán un costo extra del 5% por concepto de "Late Bird", el cual, incrementará a 10% a partir del 1 de mayo de 2024, todo esto, sobre los precios señalados en los **TIPOS DE PATROCINIOS Y SPONSORS PARA HOT SALE 2024**. Todos los logos de los Participantes que se encuentren en los "BP", rotarán entre sí, de acuerdo a la fecha en que se haya liquidado el pago. Después de los "BP", el orden y posición de los Logos de las empresas participantes (No afiliados) serán estáticos, ordenados primero de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo de acuerdo con la fecha y hora de su depósito en la cuenta bancaria de la AMVO según su tipo de Patrocinio o Sponsor. Los Patrocinios o Sponsors se dividen en las categorías señaladas en el **ANEXO "A"**, misma en la que se señalarán los distintos costos.

REQUISITOS: Toda persona, física o moral, que desee participar en la Campaña, deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que cuente con la titularidad o licencia de uso sobre la página web y marcas a registrar en el Patrocinio, las cuales deberá de ejercer de forma directa.
2. Tener, por lo menos, un año realizando actividades de comercio electrónico, de forma continua, ininterrumpida y activa, con la misma razón social, página web y nombre comercial.
3. Que su página web cuente con los siguientes elementos:
 - a) Un carrito de compra donde se lleve a cabo la venta en línea dentro de su página web, en la página de productos en su marketplace o un formulario de captación de *leads* y en donde se tengan promociones/ofertas para la temporalidad.
 - b) Aviso de Privacidad actualizado, es decir, no más de seis meses y que cumpla con las disposiciones legales.
 - c) Avisos Legales o de cumplimiento de la normatividad aplicable.
 - d) Licencia, registro, aviso o permiso que, según los servicios y productos que comercialice, sean requeridos por la ley o autoridad correspondiente.
 - e) Términos y Condiciones de Contratación actualizado, es decir, no más de seis meses y que cumpla con las disposiciones legales.
 - f) Por lo menos, dos líneas de contacto efectivas, actualizadas y activas, con el consumidor, como son: teléfono, correo electrónico, dirección física, chat en línea y/o redes sociales.
 - g) Tener instalado un candado de encriptación conocido como Secure Socket Layer (SSL) al momento de solicitar cualquiera dato de contacto, bancario o de información sensible de los consumidores.
4. Entregar los documentos y datos requeridos por AMVO, mediante el sistema electrónico establecido para ello, así como, hacer el pago correspondiente.
5. Que los productos a comercializar sean de procedencia lícita, de acuerdo a la materia de las leyes respectivas, reglamentos y/o normas oficiales mexicanas, registros, autorizaciones que les aplique, así como la moral y las buenas costumbres. Y que cuenten con los requisitos de ley para ser debidamente comercializados tales como: información comercial, certificaciones, etiquetado correspondiente, especificaciones correspondientes a contenido del producto, garantía y manual de uso, composición, medidas y cuidados de estos, etcétera.
6. Que los productos a comercializar, así como, en su caso, la Empresa Participante, cuenten con todo permiso, autorización, licencia, registro, concesión o cualquier aplicable, emitido u otorgado, ya sea por las autoridades correspondientes o por particulares, según sea el caso, a efecto que la Empresa Participante esté legitimada para su comercialización.
7. Cumplir con los requerimientos específicos para cada patrocinio o sponsor que desee adquirir, incluyendo y acatando con todas y cada una de las disposiciones emitidas o que emita AMVO.
8. No presentar ningún adeudo con AMVO, ya sea de manera directa o indirecta y, en caso contrario, liquidarlo antes de la contratación del Patrocinio.
9. Completar y Firmar cada uno de los Formularios y Anexos que conforman esta carta compromiso, según sea aplicable.

OBLIGACIONES: Todo participante debe de cumplir con lo señalado en los **Lineamientos de la Campaña HOT SALE 2024** anexos al presente como **ANEXO "B"** además de lo señalado a continuación:

1. Todo participante queda obligado, salvo las empresas que con antelación tengan permiso de la AMVO, a realizar el envío de información publicitaria por correo electrónico "Mailing" a la totalidad de Base de Datos de sus Clientes o Usuarios con distinción de "exclusiva", en el cual, mencionen su participación en la Campaña en dos ocasiones; (i) el Primer mailing deberá de ser realizado el día **22 de abril de 2024** y, (ii) el segundo mailing deberá ser realizado el día **13 de mayo de 2024**, la información que deberá de contener cada mailing se encontrará en los **Lineamientos de Comunicados de Prensa**, señalados en el siguiente **ANEXO "C"**.
2. Todo participante queda obligado, salvo las empresas que con antelación tengan permiso de la AMVO, a realizar dos menciones en Redes Sociales con distinción de "exclusiva", en el cual, mencionen su participación en la Campaña; (i) la primer mención deberá de ser realizada el día **22 de abril de 2024** y, (ii) la segunda mención deberá ser realizada el día **13 de mayo de 2024**, en caso que el Patrocinio no haya sido pagado para esa fecha, deberá de hacer las dos menciones antes del Evento y posterior a su pago e inscripción, la información que deberá de contener cada mención se encontrará en los **Lineamientos de Comunicados de Prensa**, señalados en el siguiente **ANEXO "C"**.
3. Todo Participante tendrá permitido usar el Logotipo y marca de HOT SALE, en el Sitio Web que hayan registrado, siempre y cuando, se someta a lo señalado en el presente y en los "Lineamientos Campaña HOT SALE 2024"; este derecho aplicará desde el momento en que la AMVO notifique el arranque de la Campaña, hasta el día 23 de mayo del 2024. No se permitirá usar el Logotipo y marca a partir del 24 de mayo de

2024. El uso del logotipo y marca será exclusivamente para señalar su participación en el Evento, quedará prohibido usar el Logotipo y Marca de HOT SALE de forma individual o aislada al Patrocinio, así mismo, quedará prohibido el uso de la marca en conjunto con marcas o sitios no participantes. El Participante se obliga a suspender o girar sus instrucciones para suspender toda publicidad, publicidad digital o programática que incluya referencias al Evento, en contravención a lo estipulado en el presente.
4. Por ningún motivo se debe de entender que los efectos de la Campaña se extenderán a terceros, o algún sitio web distinto al señalado en el [FORMULARIO REGISTRO HOT SALE 2024](#) por el Participante.
 5. Todo Participante autoriza el derecho de uso de su marca sólo para fines publicitarios y promocionales del evento de HOT SALE a la AMVO y a proveer su logo y una liga (URL) antes y después del evento para que se incluya en el sitio web www.hotsale.com.mx.
 6. Los Participantes se comprometen a tomar las previsiones técnicas y de logísticas necesarias como son las pruebas de estrés o carga tanto para el sitio como el checkout, con el fin de prever la cantidad de afluentes simultáneos a su página web y que la misma pueda continuar *online* durante todo el periodo del Evento. Participante que su sitio tenga problemas por más de 15 min, AMVO podrá quitar la Liga/Logo del sitio hasta que queden solucionados, con la idea de no afectar la experiencia del consumidor y el detrimento de la Campaña.
 7. Los participantes bajo el presente acuerdo NO PODRÁN HABILITAR, pero sí comunicar, sus descuentos y promociones exclusivas para el evento **antes** del inicio oficial del periodo de la Campaña el 15 de mayo de 2024 a las 12:01am, de lo contrario, conllevará una sanción de baja del logo y ser vetado de la campaña, según sea decidido por la AMVO.
 8. Todas las comunicaciones de prensa respecto al evento serán realizadas de acuerdo con los Lineamientos de Comunicados de Prensa.
 9. Finalizado el Evento, la AMVO solicitará a las Empresas participantes informen el impacto de la campaña HOT SALE en una **encuesta de manera anónima**, todo ello en términos de absoluta confidencialidad y con el único propósito de difundir estos datos consolidados del resultado de la campaña, para dar credibilidad y generar así una nueva fuente de información interna, para las empresas participantes y para los medios de comunicación. Esta encuesta tiene que ser contestada antes del **7/junio/2024**.
 10. Los Participantes deberán de cumplir con lo estipulado en la presente carta compromiso y anexos, las políticas de participación que en su caso, comunique la AMVO, sus políticas internas y de servicio frente a sus usuarios o consumidores y con lo estipulado en las normas jurídicas aplicables. El Participante podrá comenzar la comunicación con las ofertas que tendrá durante el Evento, **desde el 1 de abril de 2024**, siguiendo, en todo momento, los lineamientos de campaña. La oferta del producto y/o servicio de los participantes deben de ser **una oferta real y especial** para la campaña, a fin de incentivar a los consumidores a realizar compras en línea, cumpliendo siempre con la Ley aplicable en materia de Protección al Consumidor. La oferta deberá informar todas y cada una de las características del producto ofrecido, y de ser posible ilustrado por medios gráficos, precio original, precio de oferta y disponibilidad. Los Participantes que ofrezcan servicios deberán detallar específicamente el servicio ofrecido, el precio habitual, la oferta y el porcentaje de descuento. No se tomará por aceptada la oferta que otorgue un regalo de un producto no seleccionado por el usuario como único beneficio. Se aceptará el siguiente tipo de ofertas para participar en el HOT SALE:
 - a) Descuentos/promociones especiales de **más** del 10% de descuento.
 - b) Descuentos/promociones en el segundo, tercer o más productos o servicios (ej. 2x1, 3x2)
 - c) Descuentos/promociones en compras futuras mediante reembolso sin restricciones (como monto mínimo de compra).
 11. Los participantes que contraten un patrocinio con Ofertas HOT, tendrán la opción de señalar alguna de estas ofertas como "Ofertas Flash", las cuales tendrán una posición especial para los usuarios; para que se puedan utilizar como "Ofertas Flash", deberán de ofrecer descuentos adicionales al que ya tiene como Ofertas HOT, de forma que el Usuario perciba como una oferta mayor sobre las demás, en comparación con sus propias Ofertas HOT.
 12. Los participantes tendrán derecho a limitar el stock de los productos y servicios que ofrecen, debiendo exponer de forma clara y precisa en su anuncio sobre la cantidad de productos o servicios a la que se comprometen a vender durante el periodo establecido. El contenido de la publicidad deberá de apegarse a lo señalado en los Lineamientos de la Campaña.
 13. Los Participantes se comprometen a respetar las políticas de cambios y devoluciones que figuren en su propia página web dentro de sus términos y condiciones estipulados los cuales no deben de tener una antigüedad mayor a 6 meses al inicio del evento.
 14. Los productos y servicios de los Participantes siempre tendrán que estar en el comercio, cumplir con cualquier norma aplicable, así como, registro, autorización, permiso y certificación que requieran para su comercialización y ofrecimiento al público en general.
 15. El participante es el único responsable de los descuentos, quitas, promociones ofertadas sobre sus productos y servicios en la Campaña, por lo que está obligado a sacar en paz y a salvo a la Campaña, al gremio de venta online, a la AMVO y demás patrocinadores, ante cualquier autoridad y frente a cualquier mandato, siendo responsable de los daños y perjuicios, pagos de multas y pago de honorarios de abogados que por su causa, conlleve los mencionados.
 16. En caso que la AMVO sea citada, para comparecer, requerida o bien considerada como proveedora ante la Procuraduría Federal del Protección al Consumidor, respecto algún producto o servicio ofrecido por el Participante o cualquier empresa relacionada con el mismo o su marca, ya sea mediante la página web o no, o mediante la Campaña o fuera de la misma, el Participante está obligado a señalar a dicha Procuraduría, por escrito, o manifestado en Audiencia de queja, que la AMVO no es ni puede ser considerado proveedor ni responsable frente al Consumidor o Usuario, pues la relación se entabla exclusivamente entre dicho Cliente, Consumidor o Usuario y el Participante, siendo este último, único responsable y por lo tanto la AMVO deberá de ser exceptuada y liberada de cualquier punto de relación o responsabilidad, comprometiéndose a sacar a la AMVO en paz y a salvo de cualquier Proceso, Multa o Requerimiento de Dicha Procuraduría. No obstante, lo anterior, en caso de que la AMVO sea requerida, multada o de cualquier forma, sancionada por la Procuraduría, el Participante deberá de responder, frente a la AMVO, de cualquier daño y perjuicio causado según lo estipulado anteriormente en el numeral 15.
 17. Para participar en la Preventa, es necesario contar con un Patrocinio, así como, confirmar su participación, mediante la opción señalada en la propia plataforma (CMS/Pulip), donde también se indican las Reglas de Participación en la Preventa. Al marcar la opción de participar en la Preventa, el Participante otorga autorización al Sponsor Principal del Evento para el uso de su logotipo y marca empleados para el Evento, para fines publicitarios de la comunicación exclusiva de la Preventa HOT SALE y solo para las fechas del evento. Todo participante de la Preventa, deberá de respetar los horarios, así como las reglas de comunicación de la misma.
 18. Como parte de las Políticas de Participación en el evento, queda estrictamente prohibido a todo participante hacer uso del término o uso de Marca con la palabra "HOT" previo al evento, para hacer una campaña de promoción que no sea el propio nombre o logo del evento HOT

- SALE; no se permite hacer uso de algún slogan, marca u otro logo con la palabra “HOT”, ya sea HOT WEEK, HOT PRECIOS, HOT DAYS, HOT DEALS, “VENTA CALIENTE” entre otros, etc., o algún alusivo similar para promocionar alguna oferta/promoción previo al inicio de la campaña; como industria debemos de promocionar y comunicar que ya viene el evento para generar expectativa pero no confundir al consumidor y desgastar a la campaña de HOT SALE.
19. Así mismo, el uso del término “HOT SALE”, sin ninguna otra palabra adicional, como “Brand Terms”, en la plataforma de Google Ads, es **exclusivo para uso de la AMVO**, por lo que, las Empresas Participantes sólo podrán utilizar en dicha plataforma, el término “HOT SALE”, cuando esté acompañado de la denominación de su marca, que participe en el Evento HOT SALE y que utiliza en la plataforma de Google Ads.
 20. En caso de incumplimiento de alguna de las políticas señaladas en los dos numerales 18 y 19 anteriores, el Participante, será notificado, por cualquier medio, sobre este incumplimiento y tendrá un máximo de tres horas para cesar de dicho incumplimiento, de no hacerlo en el tiempo señalado, los efectos de su Patrocinio serán interrumpidos, incluyendo acciones como baja temporal de su logo del Sitio, suspensión de derecho de uso de marca de HOT SALE, suspensión de espacios adicionales, ofertas y difusión, entre otros. Si el Participante no logra corregir su incumplimiento en un periodo de 24 horas, AMVO sin ningún tipo de responsabilidad llevará a cabo la baja definitivamente de la Campaña y será acreedor a una pena equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto del patrocinio contratado, incluyendo los elementos y espacios adicionales, lo cual, deberá pagar antes del 15 de julio de 2024.
 21. Las Empresas Participantes podrán utilizar estrategias de “omnicanalidad”, entendiéndose por éstas a aquellas que tienen por objeto el incremento de las ventas en línea, mediante la alineación de canales de compra en línea (internet) y tiendas físicas, de forma que éstos sean canales complementarios y no independientes o contradictorios. Dichas estrategias deben de ser, en todo momento, en beneficio del consumidor y del canal en línea. En caso de que se empleen estas estrategias, las Empresas Participantes deberán de cumplir con lo siguiente
 - a. Sólo podrán participar Empresas con Tienda en Línea o que generen captación de leads en Línea.
 - b. Las ofertas que sean difundidas por la Empresa Participante, en relación con el Evento, deberán de ser más atractivas para el consumidor cuando apliquen en la Tienda en Línea, o bien, que sean iguales a la Tienda en Línea, que en la tienda física.
 - c. Las estrategias de omnicanalidad podrán tener comunicación del Evento en espacios de Tiendas Físicas.
 - d. La Empresa Participante deberá contar con un Plan de comunicación enfocado a las ventajas de comprar en línea.
 - e. La Empresa Participante deberá de contar con un URL que permita finalizar la compra o hacer captación de leads.
 - f. La comunicación de la Empresa Participante siempre deberá señalar las ventajas de comprar en línea o que ambos canales tienen las mismas ventajas.
 - g. La Empresa Participante debe de comunicar en tiendas físicas el Evento, haciendo uso de: kioscos, posters, displays, TV, iPads, billboards de la tienda, entre otros. Estos materiales deben de promover tu comercio electrónico mencionando el sitio web de la Empresa Participante, hacer alusión a que es parte del Evento y que aloje la tienda en línea.
 - h. La Empresa Participante, haciendo uso de la omnicanalidad, deberá de promover la practicidad de las compras en línea, debiendo utilizar, por lo menos, alguno de los siguientes temas:
 - Catálogo extendido en la tienda en línea;
 - Compras en cualquier momento (las 24 horas del día y los 7 días a la semana);
 - Compras desde cualquier lugar;
 - Entrega en cualquier punto de la República Mexicana.
 - i. La Empresa Participante tiene que ofrecer servicios mediante la omnicanalidad que fomenten las ventas en línea y sean complementadas en tiendas físicas, tales como:
 - Recolección en tiendas de las compras por internet;
 - Devolución en tiendas de las compras por internet;
 - Reserva por internet y compra en la tienda;
 - Personal capacitado para promover la compra en línea.
 22. Las Empresas Participantes sólo obtendrán los beneficios y derechos relacionados directamente en el Sponsor o Patrocinio, al amparo del mercado o modelo de negocios, con el que se está dirigiendo y para los efectos del Evento, por lo que, en caso que desee dirigirse al mercado B2B y B2C, es decir, tener los beneficios de otro Sponsor y/o Patrocinio, diferentes a los incluidos en el contratado, deberá de contratar Espacios Adicionales, o bien, Sponsor o Patrocinios adicionales. Los Sponsor Servicios Financieros, podrán participar en el Evento, en los mercados B2B y/o B2C, siendo sólo aplicable para este tipo de Sponsor.
 23. Las Empresas Participantes entienden y aceptan hacer entrega de todo material, gráfico, contenidos o información que la AMVO requiera para efectos de hacer valer los beneficios y derechos incluidos tras la contratación de su Patrocinio o Sponsor durante el Evento; entendiéndose y aceptando que, en caso que dichos materiales, gráficos, contenidos o información requerida, no sea entregada **antes del 26 de abril de 2024**, podrá generar como consecuencia que la AMVO no se encuentre en condiciones o esté impedida para incluir dichos materiales, gráficos, contenidos o información requerida, lo cual, no generará descuento, quita o cualquier tipo de compensación adicional, en favor de las Empresas Participantes.

Al no cumplir en todo momento durante el Evento con los puntos mencionados, la AMVO puede remover el logo y la liga del Participante de la página de la Campaña.

Los Participantes convienen y reconocen que los acuerdos contenidos en la presente carta compromiso, en el Contrato de Patrocinio y los lineamientos adjuntos constituyen el acuerdo completo y único con AMVO, por lo que queda sin efecto cualquier otro acuerdo, convenio, compromiso o acuerdo comercial verbal o escrito que hubieran acordado con anterioridad o que acuerden con posterioridad, en la inteligencia que cualquier modificación que se haga al presente se deberá acordar por AMVO y el Participante, es decir, por ambas partes por escrito y ser suscrito por los representantes autorizados en ésta carta. La presente Carta Compromiso será interpretada y ejecutada conforme a las leyes de la Ciudad de México.

Las Personas Físicas o Morales participantes en la campaña, declaran por sí y/o por sus representadas, bajo protesta de decir verdad, estar legitimadas frente a las leyes mexicanas, en su caso, legalmente constituidas y tener las facultades suficientes, para obligarse, o a su representada, por lo tanto, se obligan en todos y cada uno de los términos de la presente carta compromiso y de todos sus Anexos que forman parte de la misma, otorgando su consentimiento con el llenado del formulario y realizando el pago estipulado en la presente carta, ratificándolo en términos del artículo 1803 del Código Civil Federal, en la fecha que se asienta en el Sistema de Gestión de Contenidos o Content Management System “CMS/ PULIP” de la página www.hot sale.com.mx a la cual cada participante tendrá acceso personalizado con un usuario y contraseña para gestionar por su cuenta su información a publicar.

ANEXO “A” TIPOS DE PATROCINIOS Y SPONSORS PARA HOT SALE 2024.

- **Cintillo Principal Fijo 1:** Propuesta ganadora a partir de \$2,250,000.00 + IVA. Primer cintillo Principal siempre al abrir el sitio, en posición preferencial y rotativo. Tiene que ser afiliado AMVO. Este tipo de patrocinio podrá ser seccionado.
- **Cintillo Principal Fijo 2:** Propuesta ganadora a partir de \$1,850,000.00 + IVA. Segundo cintillo Principal, rotativo, después del primer cintillo. Tiene que ser afiliado AMVO. Este tipo de patrocinio podrá ser seccionado.
- **Diamante Fijo:** Tendrán posición fija. La primera posición fija del bloque será para la mejor propuesta a partir de \$1,600,000.00 + IVA; la segunda posición fija del bloque será para la mejor propuesta a partir de \$1,100,000.00 + IVA; Las posiciones 3 y 4 serán fijas y tendrán un costo de \$840,000.00 + IVA; las posiciones 5 y 6 serán fijas y tendrán un costo de \$725,000.00 + IVA; las posiciones 7 y 8 serán fijas y tendrán un costo de \$650,000.00 + IVA; las posiciones 9 y 10 serán fijas y tendrán un costo de \$590,000.00 + IVA ; las posiciones 11 y 12 serán fijas y tendrán un costo de \$565,000.00 + IVA. En cualquier caso, se tiene que ser afiliado AMVO.
- **Diamante Cintillo:** \$480,000.00 + IVA. Cuatro posiciones. Se tiene que ser afiliado AMVO. La fecha de pago del patrocinio determina qué Participante tiene derecho a escoger la posición.
- **Diamante:** \$470,000.00+ IVA. Se tiene que ser afiliado AMVO. Posición rotativa que comenzara a partir del 13avo logo presente en el bloque y el orden de rotación es determinado según la fecha de pago de su patrocinio.
- **Platino Cintillo:** \$295,000.00 + IVA. Cuatro posiciones. La fecha de pago del patrocinio determina qué Participante tiene derecho a escoger la posición. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$15,000.00 + IVA.
- **Platino Fijo:** Tendrán posición fija en el segundo bloque de logos, limitado a 18 posiciones. \$290,000.00 + IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$15,000.00 +IVA.
- **Platino Rotativo:** Tendrán posición rotativa en el segundo bloque de logos de acuerdo a la estrategia de marketing. \$225,000.00 + IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$15,000.00 +IVA.
- **Oro Cintillo:** \$165,000.00 + IVA. Cuatro posiciones. La fecha de pago del patrocinio determina qué Participante tiene derecho a escoger la posición. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$10,000.00 +IVA.
- **Oro Fijo:** Tendrán posición fija, en las primeras filas de la categoría, limitado a 18 posiciones. \$150,000.00+ IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$10,000.00 +IVA.
- **Oro Rotativo:** \$110,000.00 + IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$10,000.00 +IVA. Posición rotativa en el tercer bloque de logos de acuerdo a la estrategia de marketing.
- **Luxury:** \$79,000.00 + IVA. Posición rotativa. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$7,000.00 +IVA.
- **Plata Cintillo:** \$96,000.00 + IVA. Cuatro posiciones. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$6,000.00 +IVA. La fecha de pago del patrocinio determina qué Participante tiene derecho a escoger la posición.
- **Plata Fijo:** Tendrán posición fija, en las primeras filas de la categoría, limitado a 18 posiciones. \$81,000.00 +IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$6,000.00+IVA.
- **Plata:** \$50,000.00 + IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$6,000.00+IVA. La fecha de pago del patrocinio determina el orden de rotación.
- **Bronce Cintillo Top:** \$61,000.00 + IVA. Dos posiciones. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$6,000.00+IVA. La fecha de pago del patrocinio determina qué Participante tiene derecho a escoger entre la primera posición y la segunda posición.
- **Bronce Cintillo Standard:** \$46,000.00 + IVA. Dos posiciones. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$6,000.00+IVA. La fecha de pago del patrocinio determina qué Participante tiene derecho a escoger entre la primera posición y la segunda posición.
- **Bronce Fijo:** Tendrán posición fija, en las primeras filas de la categoría, limitado a 18 posiciones. \$45,000.00 + IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$6,000.00+IVA. La posición del logo se determina por la fecha de pago del patrocinio.
- **Bronce Rotativo:** \$33,000.00 + IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$6,000.00+IVA. Posición rotativa, en opción de “Ver Más”. Las primeras posiciones serán para los afiliados AMVO. La fecha de pago del patrocinio determina el orden de rotación.

- **Categorías Top:** \$24,000.00 + IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$5,000.00+IVA. Posición rotativa dentro de la Landing de Categoría elegida.
- **Categorías Standard:** \$20,000.00 + IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$5,000.00+IVA. Posición rotativa dentro de la Landing de Categoría elegida.

Espacios adicionales, los cuales sólo podrán ser contratados si ya se cuenta con un Patrocinio para el *Home* del Sitio Web:

- **Paquete MEGA OFERTAS SHOWROOM:** Disponibles sólo en adicional y exclusivo para las marcas que tengan patrocinio en el HOME contratado:
 - **Platino:** \$170,000.00 + IVA.
 - **Oro:** \$135,000.00 + IVA.
 - **Plata:** \$100,000.00 + IVA.
 - **Bronce Top:** \$75,000.00 + IVA.
 - **MEGA OFERTAS:** Espacios rotativos en Mega Ofertas (no ofertas SHOWROOM) \$65,000.00 + IVA.
- **Cintillos dentro de landing de Categorías Top:** El primer cintillo de \$95,000.00 +IVA, el segundo cintillo de \$70,000.00 + IVA, el tercer Cintillo \$65,000.00 + IVA, el cuarto cintillo \$45,000.00+IVA (Categorías Top: Electrónica y Tecnología, Ropa y Calzado, Muebles y Hogar, Belleza, Automotriz, Viajes, Deportes, Lujo).
- **Cintillos dentro de landing de Categorías Standard:** El primer cintillo de las categorías standard de \$65,000.00 +IVA, el segundo cintillo de \$45,000.00 + IVA, el tercer Cintillo \$35,000.00 + IVA, el cuarto cintillo \$25,000.00+IVA (Categorías standard: Alimentos y Bebidas y Otros/servicios/varios). Los cintillos deberán de ser contratados, de forma individual, en cada una de las categorías en la que la Empresa Participante desee aparecer. Formato: Imagen fija/.gif con logo y texto.
- **Cintillos Ofertas Flash “Flash Prime Days”:** El primer cintillo de \$35,000.00 (por día) + IVA y el segundo cintillo de \$30,000.00 (por día) + IVA. La contratación es por día. Los Prime Days son los días 1, 2, 8 y 9 del evento.
- **Cintillos Ofertas Flash “Flash Standard Days”:** El primer cintillo de \$25,000.00 (por día) + IVA y el segundo cintillo de \$20,000.00 (por día) + IVA. La contratación es por día. Los Standard Days son los días 3,4,5,6 y 7 del evento.
- **Ofertas Hot Destacadas Home:** De \$29,000.00+ IVA. Limitado a 52 espacios.
- **Oferta Hot Destacada Categoría Top:** De \$14,000.00 + IVA, (Categorías Top: Ropa y Calzado, Electrónica y Tecnología, Muebles y Hogar, Belleza, Automotriz, Viajes, Deportes y Lujo).
- **Oferta Hot Destacada Categoría Standard:** De \$7,500.00 + IVA, (Categorías standard: Alimentos y Bebidas y Otros/servicios/varios).
- **Insta Stories Categorías Home:** De \$17,000.00 + IVA. Limitado a 52 espacios.
- **Insta Stories Categorías Top:** De \$13,000.00 + IVA (c/u), (Categorías Top: Electrónica y Tecnología, Ropa y Calzado, Muebles y Hogar, Belleza, Automotriz, Viajes, Deportes, Lujo).
- **Insta Stories Categorías Standard:** De \$8,000.00 + IVA (c/u), (Categorías standard: Alimentos y Bebidas y Otros/servicios/varios).
- **Insta Stories Pack:** De \$20,000.00 + IVA. Limitado a 52 espacios.
- **Conversión Fija en Landing de Categorías Top:** De \$14,000.00 + IVA, (Categorías Top: Electrónica y Tecnología, Ropa y Calzado, Muebles y Hogar, Belleza, Automotriz, Viajes, Deportes, Lujo).
- **Conversión Fija en Landing de Categorías Standard:** De \$7,000.00 + IVA, (Categorías standard: Alimentos y Bebidas y Otros/servicios/varios).
- **Paquete Ofertas Hot:** Se otorgan cierto número de espacios para mostrar ofertas hot adicionales a su patrocinio, según el patrocinio contratado:

Precio	Espacios para mostrar productos HOT
\$36,000.00 + IVA	130 ofertas
\$18,500.00 + IVA	65 ofertas
\$11,000.00 + IVA	37 ofertas
\$7,500.00 + IVA	25 ofertas
\$4,500.00 + IVA	13 ofertas

- **Cintillos Landing Principal de Ofertas Hot:** El primer cintillo de \$135,000.00 + IVA; el segundo cintillo de \$95,000.00 + IVA.
- **Cintillos en Categorías Top de Ofertas Hot:** El primer cintillo de \$50,000.00 + IVA; el segundo cintillo de \$35,000.00 + IVA, (Categorías Top: Electrónica y Tecnología, Ropa y Calzado, Muebles y Hogar, Belleza, Automotriz, Viajes, Deportes, Lujo).
- **Cintillos en Categorías Standard Ofertas Hot:** El primer cintillo de \$30,000.00 + IVA; el segundo cintillo de \$20,000.00 + IVA, (Categorías standard: Alimentos y Bebidas y Otros/servicios/varios).
- **Cintillos en Buscador:** De \$80,000.00 + IVA.
- **Cintillo en Buscador Categoría TOP #1:** De 20,000.00 + IVA.
- **Cintillo en Buscador Categoría TOP #2:** De 15,000.00 + IVA.
- **Cintillo en Buscador Categoría STANDARD:** De 12,000.00 + IVA.
- **Espacio en Landing de Marcas Destacadas:** De \$16,000.00 + IVA.

Las Presentaciones oficiales “RESUMEN DE PATROCINIOS BASE 2024” y “Espacios Adicionales”, señalarán y puntualizarán, en particular, los detalles incluidos del patrocinio, que no se encuentren expresamente señalados en el presente, por lo que, la información contenida en dicha presentación, en medida que no contravenga lo señalado en el presente documento, se considerará como transcrita en el presente, como si a la letra se insertase.

RESUMEN SPONSORS B2B:

Sponsor Servicios Financieros Principal: \$863,000.00 + IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$13,000.00 +IVA.

Sponsor B2B Diamantes: \$313,000.00 + IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$13,000.00 +IVA.

Sponsor B2B Platinos: \$153,000.00 + IVA. En caso que no sean afiliados AMVO, no gozará del descuento de \$13,000.00 +IVA.

Sponsor Servicios Financieros a la medida: AMVO recibirá propuestas diferentes a los Sponsors señalados anteriormente, a efecto de que toda empresa o persona que desee participar en el Evento, presente su propuesta de comunicación y participación por intercambio. Las propuestas serán aceptadas hasta el 14 de mayo de 2024. El costo de Sponsor a la medida será definido de acuerdo a los beneficios y colaboración. Todos aquellos que deseen participar de este Sponsor, no podrán tener otro Sponsor contratado. Bajo ningún motivo, este tipo de Sponsor podrá tener igual, similar o superior beneficio que los demás Sponsors. Estos planes solo aplican para los Servicios Financieros.

Precisión: Las Presentación oficial de "Resumen Patrocinios 2024", señalará y puntualizará, en particular, los detalles incluidos del patrocinio, que no se encuentren expresamente señalados en el presente, por lo que, la información contenida en dicha presentación, en medida que no contravenga lo señalado en el presente documento, se considerará como transcrita en el presente, como si a la letra se insertase.

ANEXO "B" a la Carta Compromiso para Participantes HOT SALE MÉXICO

LINEAMIENTOS DE CAMPAÑA

Onceavo HOT SALE México: **15 de mayo de 2024 al 23 de mayo de 2024.**

Todo aquel Participante de la campaña, de acuerdo con lo establecido en la Carta Compromiso para Participantes HOT SALE México, deberá someterse a los siguientes Lineamientos:

Propiedad Industrial e intelectual

1. Tanto el Logo como la Marca AMVO y HOT SALE, que se les haga llegar a los Participantes o que sean publicados en la página web de la Campaña o cualquier documento emitido por la AMVO, están debidamente registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
2. AMVO se reserva todos los derechos derivados de patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, secretos industriales y otros derechos de propiedad intelectual relacionados con AMVO, HOT SALE y sus productos. Ningún material y/o documento entregado al Patrocinador será interpretado como una transferencia y/o licencia de dichos derechos. El Participante no podrá infringir o violentar los derechos de propiedad intelectual de AMVO y se compromete a realizar su mejor esfuerzo para preservar y proteger dichos derechos.
3. Todo Participante tendrá permitido usar el Logotipo y denominación de HOT SALE, en adelante la "Marca", siempre y cuando sea de forma conveniente, diligente y correcta, y que no abusará o dañará el valor de la misma mediante ningún acto u omisión de su parte.
4. Ningún Participante podrá señalar que tiene un derecho mayor sobre la marca, que el temporal de uso otorgado por el presente documento.
5. La marca será ocupada única y exclusivamente sobre publicidad, con el fin de ostentar su participación en la Campaña de 2024, únicamente para el Patrocinio o Sponsor contratado y al Mercado, Audiencia o Modelo de negocio al que corresponde.
6. La marca será utilizada de forma integral, con sus respectivos colores. La marca, como representación Gráfica de la Asociación sólo podrá ser utilizada de manera Horizontal. La marca siempre será acompañada con alguno de los siguientes signos, que siempre será 10 veces más pequeño que la Marca:™ ®
7. Está prohibido ceder el presente derecho que los Participantes están adquiriendo.
8. Todo Participante autoriza el derecho de uso de su marca para fines publicitarios y promocionales del evento de HOT SALE a la AMVO y a proveer su logo antes y durante el Evento para que se incluya en la página web www.hot-sale.com.mx, así como en el Presitio, en dónde se mantendrá hasta el mes de marzo de 2025, salvo que la AMVO decida lo contrario o por requerimiento expreso y por escrito del Participante.
9. Tanto el Participante como la AMVO es propietaria del registro de marcas correspondiente, de sus nombres comerciales, logotipo y demás derechos tutelados por la legislación en materia de propiedad industrial; por lo que el uso de éstos corresponde exclusivamente a cada una de ellas respectivamente.

Límites de Responsabilidad

1. Ninguna de las partes será responsable por pérdidas, gastos, costos, inversiones y cualquier otro tipo de disposiciones que se lleven a cabo por motivo de la presente carta. Ninguna de las partes, salvo en caso de incumplimiento por parte de la otra, derivadas de todo lo establecido en la Carta Conformidad o en los lineamientos, tendrá derecho al pago de daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de los mismos.
2. El Participante será el único responsable de los Descuentos, quitas, promociones ofertadas sobre sus productos y servicios en la Campaña y deberá sacar en Paz y a Salvo a la Campaña, al gremio de venta online, a la AMVO y demás patrocinadores, ante cualquier autoridad y frente a cualquier mandato, siendo responsable de los daños y perjuicios que conlleve los mencionados.
3. En ningún caso, AMVO tendrá responsabilidad alguna respecto de la licitud de los productos y/o de su contenido, las imágenes contenidas en el anuncio respectivo de la oferta, y/o sobre el bien, artículo, y/o servicio, así como con respecto a la debida o indebida utilización de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual contenidos de este.
4. Todo Participante deberá de apegarse a lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor respecto a los derechos de los consumidores, así como, aquellos que se especialicen en las transacciones efectuadas a través del uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra analogía.

5. El contenido de la publicidad deberá de apegarse en todo momento a lo señalado en el Capítulo III de la Ley Federal de Protección al Consumidor referente a la información y publicidad. Por lo tanto, AMVO podrá solicitarle en cualquier momento a cualquier Participante los "Testigos" de la publicidad respecto a sus promociones y descuentos para comprobar que están cumpliendo con los lineamientos establecidos para este Onceavo HOT SALE México.

6. Los Participantes asumirán la obligación de pago de indemnizaciones, multas, daños y perjuicios, gastos y costas, que determinará la resolución judicial, administrativa o laudo arbitral condenatorio que fuere, así como en sacar en paz y a salvo a AMVO de cualquier conflicto frente al tercero inconforme. En el supuesto de que AMVO fuere vencido por cualquier CONSUMIDOR, los Participantes involucrados asumirán la obligación del pago de indemnizaciones, multas, daños y perjuicios, gastos y costas, que determinará la resolución judicial, administrativa o laudo arbitral condenatorio que fuera. O bien, en todo caso si AMVO fuera notificado de cualquiera de estas reclamaciones o demandas y tuviere que llevar de manera directa su propia defensa por culpa y negligencia de los Participantes frente al CONSUMIDOR, los Participantes asumirán al cien por ciento la obligación del pago de indemnizaciones, multas, daños y perjuicios, honorarios, gastos y costas, que se determinará por resolución judicial, administrativa o laudo arbitral condenatorio que fuera así como los honorarios de abogados devengados.

7. No se permitirá a los Participantes habilitar sus descuentos y promociones para el evento antes de la fecha y hora de inicio oficial del periodo de la Campaña. La falta de cumplimiento a lo estipulado en el presente numeral, conllevará una sanción de baja del logo, además de ser vetado de la campaña. No se le hará ningún tipo de reembolso ni devolución al (los) Participante(s) que infrinja esta disposición, por considerarse como pena convencional y/o cláusula penal.

8. Es responsabilidad de la Empresa Participante la relación que entable con el Cliente, Consumidor y/o Usuario, en relación con los productos y/o servicios que ofrezca, ya sea dentro o fuera de la Campaña, por lo que, la Empresa participante será la única responsable de cumplir con: la existencia de producto, servicio, garantía de éste, términos, descuentos, entregas, proceso de cobro, devoluciones, así como cualquier otro relacionado con el producto o servicio.

9. Es responsabilidad de cada Empresa Participante el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de propiedad intelectual, así como, la regulación específica legal aplicable, según corresponda a sus productos y servicios, en general, del cumplimiento de cualquier disposición legal que le sea aplicable a cada Empresa Participante; por lo que se obliga a tramitar u obtener las autorizaciones, certificaciones, permisos, avisos, que sean necesarios para su legal comercialización, distribución, publicación y ofrecimiento al público de los productos y/o servicios a promocionar y, en general, de los productos y servicios que ofrezca.

10. Cumplir con todas las disposiciones emitidas o que emita AMVO.

11. Los Participantes determinarán e informarán a los consumidores y usuarios la cantidad de días durante los cuales extenderá la validez de los descuentos y promociones, que se ofrecerán a través de la campaña. No está permitido lanzar una venta de descuento usando a la marca y/o logotipo de HOT SALE fuera de las fechas **15 de mayo de 2024 al 23 de mayo de 2024**.

Totalidad de Documentos Legales

Los Participantes deben de analizar, revisar, actualizar y en general contar de manera oportuna, completa, clara, veraz y eficiente sus Términos y Condiciones, Políticas y Avisos de Privacidad en sus sitios, para cumplir con las normas aplicables, tanto en materia de Protección de Datos Personales, Protección al Consumidor y/o cualquier otra disposición legal aplicable de acuerdo a la naturaleza de los productos y/o servicios que ofrezcan y deberán de proteger en todo momento al consumidor de acuerdo a los monitoreos que realizan las diferentes autoridades. En caso de que AMVO sea notificada por parte de alguna autoridad competente, o bien, sea de su conocimiento que la Empresa Participante, incumple con algún requisito, requerimiento, certificación, autorización, permiso o cualquier otra normatividad vigente, a la cual sea obligada a cumplir, ya sea en sus productos o servicios; o bien, en caso que no cumpla debidamente con la ley que les sea aplicable. Por lo cual, la AMVO podrá cancelar su registro durante el Evento, así como su Patrocinio, sin ninguna responsabilidad para la AMVO y en su caso, a discreción de ésta, podrá llevar a cabo el reembolso de los servicios o patrocinios, ya sea, de forma parcial o total.

AMVO no es y/o no será responsable en ningún momento de los aspectos legales tales como: aviso de privacidad, términos y condiciones, formas de pago, políticas de cobro y/o devolución, etcétera que deba cumplir cada uno de los sitios web de cada Empresa Participante, así como tampoco de las promociones, descuentos, entregas de productos y/o servicios. Cualquier información que AMVO proporcione, es únicamente de carácter informativo y no ha emitido cualquier tipo de documento o manual o material que les refiera al cumplimiento de los aspectos legales e informativos hacia el consumidor, por lo tanto cada Empresa Participante debe de cumplir con sus propias obligaciones legales informativas conducentes, comprometiéndose en todo momento sacar en paz y a salvo a la AMVO de cualquier tipo de reclamación efectuada por cualquier consumidor final y/o intermediario.

La AMVO no es o será responsable de los aspectos legales que deba cumplir cada Empresa Participante, sus sitios web, promociones, productos o servicios cualquier información que AMVO proporcione, es de carácter informativo y no ha emitido cualquier tipo de documento o manual o material que les refiera al cumplimiento de los mismos, ya cada Empresa Participante debe de cumplir con sus propias obligaciones.

Calidad en el Servicio

Es responsabilidad exclusiva de los Participantes, entregar los productos y servicios que oferten en el tiempo comprometido y en forma pactada, dar a conocer a qué destinos geográficos podrán ser enviados los productos y/o detallar los lugares donde se cumplirá con la obligación final de entrega hacia el consumidor. La oferta del producto y/o servicio de los Participantes deben de ser una oferta real y especial para la campaña, a fin de incentivar a los consumidores a realizar compras online.

1. El Participante podrá comenzar la comunicación con las ofertas que tendrá durante el Evento, desde el 1 de abril, siguiendo, en todo momento, los lineamientos de campaña. La oferta deberá informar de todas y sobre cada una de las características del producto ofrecido, y de ser posible ilustrado por medios gráficos, precio original, precio de oferta y disponibilidad.

2. Los Participantes que ofrezcan servicios deberán detallar específicamente el servicio ofrecido, el precio habitual, la oferta y el porcentaje de descuento.

3. No se tomará por aceptada la oferta que otorgue un regalo de un producto no seleccionado por el usuario como único beneficio.

4. Se aceptará el siguiente tipo de ofertas para participar en el HOT SALE:

a. Descuentos/promociones especiales de más del 10% de descuento.

b. Descuentos/promociones en el segundo, tercer o más productos o servicios (ej. 2x1, 3x2).

c. Descuentos/promociones en compras futuras mediante reembolso o monedero electrónico sin restricciones (como monto mínimo

de compra).

En caso de que los Participantes que no cumplan con las ofertas, descuentos y/o promociones, establecidas en los puntos mencionados durante el

periodo del Evento, AMVO podrá remover el logo y la liga del Participante(s) de la página de la Campaña sin responsabilidad alguna para AMVO.

Los Participantes se comprometen a respetar las políticas de cambios y devoluciones que figuren en su propia página web dentro de sus términos y condiciones estipulados.

LOS PARTICIPANTES se comprometen a enviar al CONSUMIDOR los artículos y/o servicios de manera oportuna y eficaz al domicilio que se haya especificado, por lo tanto LOS PARTICIPANTES serán los únicos responsables frente al CONSUMIDOR y se obligan a mantener en paz y a salvo a AMVO de cualquier queja, demanda o reclamación de cualquier CONSUMIDOR que se vea afectado en la entrega de los productos y/o servicios, ya sea que deriven, de manera enunciativa más no limitativa, de la cantidad, calidad, desperfectos, empaques, embalajes, garantías, manuales, demoras, devoluciones, etcétera, en el producto y/o servicio que hayan contratado.

Los Participantes se comprometen a tomar las previsiones técnicas y de logísticas necesarias, con el fin de prever la cantidad de afluentes simultáneos a su página web y que la misma pueda continuar online durante todo el periodo del Evento. EMPRESA QUE SU SITIO TENGA ESTOS PROBLEMAS POR MÁS DE 15 MIN) AMVO PODRÁ QUITAR LA LIGA/LOGO DEL SITIO HASTA QUE ESTE NO QUEDE SOLUCIONADO, CON LA IDEA DE NO AFECTAR LA EXPERIENCIA DEL CONSUMIDOR Y EL DETRIMENTO DE LA CAMPAÑA.

Los Participantes tendrán derecho a limitar el stock de los productos y servicios que ofrecen, debiendo exponer de forma clara y precisa en su anuncio sobre la cantidad de productos o servicios a la que se comprometen a vender durante el periodo establecido.

El contenido de la publicidad deberá de apegarse en todo momento a lo señalado en el Capítulo III de la Ley Federal de la Protección al Consumidor, referente a la información y publicidad. Por lo tanto, AMVO podrá solicitarle en cualquier momento a cualquier Participante los "Testigos" de la publicidad respecto a sus promociones y descuentos para comprobar que están cumpliendo con los lineamientos establecidos para esta décima edición de HOT SALE México. Los Participantes se comprometen a respetar las políticas de cambios y devoluciones que figuren en su propia página web dentro de sus términos y condiciones estipulados.

El uso de las marcas, logotipos y propiedad intelectual, en general, de AMVO, será utilizada exclusivamente por las empresas participantes, para señalar su participación en el Evento, quedará prohibido usar el Logotipo y Marca de HOT SALE, de forma individual o aislada al Patrocinio, así mismo, quedará prohibido el uso de la marca en conjunto con marcas o sitios no participantes.

Cabe mencionar que el Participante será el único que podrá subir publicidad en conjunto o relacionada con *HOT SALE*, quedando prohibido hacer referencia a marcas, productos o servicios de terceros en la página web proporcionada, con intención de señalar o hacer creer que participan en el Evento, así como redireccionar las ofertas a una página web de un tercero que sea diferente del Participante, en todo caso si se quiere poner publicidad de terceros, el tercero deberá de celebrar y llenar independientemente el formulario, para considerarse como otro Participante diferente; por lo tanto, todo participante se compromete a no hacer un uso indebido de la publicidad de conformidad con los Términos y Condiciones de *HOT SALE*, La carta Compromiso de *HOT SALE* y el presente Anexo. En este mismo sentido, ninguna marca, logotipo o relación con la Campaña o la AMVO, podrá utilizarse en conjunto con la imagen o interpretación de actores o intérpretes, o bien, con Campañas distintas a las autorizadas en la Carta Compromiso de *HOT SALE*, salvo autorización por escrito de Parte de AMVO.

Información

Finalizado el Evento, la AMVO a través de la casa de estudios Nielsen solicitará a las Empresas Participantes informen el impacto de la campaña *HOT SALE* en una encuesta de manera anónima, todo ello en términos de absoluta confidencialidad y con el único propósito de difundir estos datos consolidados del resultado de la campaña, para dar credibilidad y generar así una nueva fuente de información para los medios de comunicación. Esta encuesta tiene que ser contestada antes del **07/junio/2024**.

Las Empresas Participantes, a la suscripción del presente reciben los beneficios señalados para el patrocinio contratado, entre los que se encuentra, incorporarse a una red de comunicación con las Empresas Participantes, bajo el Patrocinio B2B y Servicios Financieros, a efecto que éstos, hagan llegar a las Empresas Participantes, la oferta institucional y catálogo de servicios para los participantes en *HOT SALE*. La presente autorización podrá ser revocada en cualquier momento, enviando un correo electrónico a campanas@amvo.org.mx

Confidencialidad y Datos Personales:

La AMVO garantiza la confidencialidad de los datos que sean suministrados por los patrocinadores. Al momento de revelarse la información confidencial deberá ser marcada como confidencial o bien si fue revelada de manera oral, deberá señalarse que es confidencial, debiendo, la parte reveladora enviar a la parte receptora un escrito que contenga un resumen de la información confidencial revelada dentro de los diez días posteriores al día en que fue relevada la información. Ninguna de las partes podrá hacer uso de la información confidencial a que tenga acceso al amparo del acuerdo comercial para fines distintos a los recogidos en el este acto o durante la campaña. Una vez terminada la campaña y su post-difusión, cada una de las partes se obliga a entregar a la otra, de modo inmediato, la documentación confidencial que hasta entonces le haya sido entregada. En caso de que exista intercambio de Datos Personales, las partes se someterán en los casos respectivos al Aviso de Privacidad del Responsable de los Datos, en el entendido que se manejará mediante la figura de Remisión de Datos. Los Avisos de Privacidad se encuentran en la página de internet de cada una de las partes.

Incumplimiento:

Todas las Empresas Participantes, deberán de aplicar y cumplir con las reglas establecidas en el presente Carta Compromiso, los Lineamientos de Campaña, los Lineamientos de Comunicados de Prensa, las disposiciones y políticas del Evento, que emita AMVO, incluyendo el Código de Ética y el Manual de Uso de Marca. Así mismo, la Empresa Participante, se obliga a respetar y cumplir con los derechos y/o beneficios incluidos dentro del

patrocinio contratado.

En caso de incumplimiento de alguna de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, o bien, extralimitarse de los beneficios y/o derechos que le otorga el Patrocinio, la Empresa Participante entiende y acepta que la AMVO, podrá tomar las siguientes medidas, para las cuales, bastará que sean previamente notificados, utilizando los medios registrados durante el registro de la Empresa Participante:

1. Solicitar subsanar el incumplimiento o aplicar una corrección obligatoria, lo cual, deberá de ser realizado en un plazo no mayor a tres horas, siguientes al momento de la notificación.
2. Suspensión temporal de los beneficios del Patrocinio. La pérdida de beneficios durante la suspensión temporal no implicará reembolso, compensación o retribución alguna para la Empresa Participante.
3. Baja definitiva del Evento. La pérdida de beneficios incluidos en el Patrocinio por la baja definitiva del Evento, no implicará reembolso, compensación o retribución alguna para la Empresa Participante.
4. Sanción de veto para próximas o futuras campañas organizadas por AMVO.
5. El cobro del 20% del valor del Patrocinio contratado, por concepto de pena convencional.

La AMVO podrá aplicar cualquiera de las sanciones y/o medidas, sin necesidad de aplicarlas progresivamente o sin necesidad de aclaración de parte de la Empresa Participante, notificación o declaración judicial.

La Empresa Participante, será responsable de las acciones y/u omisiones de sus empleados, agentes, funcionarios, gestores, usuarios, prestadores, agencias y/o cualquier persona con relación a la participación de la Empresa Participante, en el Evento.

Ninguna sanción será objeto de reembolso, compensación o pago de parte de AMVO, en favor de la Empresa Participante.

ANEXO "C" LINEAMIENTOS DE COMUNICADOS DE PRENSA

Con el objetivo de unir esfuerzos y unificar el uso de mensajes clave en torno a HOT SALE, les pedimos tomar en cuenta la siguiente información al redactar los comunicados de prensa sobre su participación en la décima edición de HOT SALE México.

- Mencionar que son una empresa Patrocinadora Oficial (Pueden Incluir su nivel de Patrocinio/Sponsor)
- Incluir siempre el logo de HOT SALE
- Mencionar fechas de HOT SALE 2024 (15 de mayo de 2024 al 23 de mayo de 2024).
- Incluir el URL del sitio de HOT SALE: www.hotsale.com.mx (con liga)
- Uso de Slogan / Tagline del evento: "AHORRA O NUNCA"
- Mencionar que HOT SALE es organizado por la Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO)
- Uso correcto de hashtags para Redes Sociales, favor de incluir el del evento: #HOTSALE, #HOTSALE2024, #AHORRAONUNCA

Para estos mensajes clave les pedimos hacer uso del Manual de Marca y sus materiales gráficos que se les hacen llegar y pueden "personalizarlos" y unificar al diseño de sus comunicaciones con las que cuentan activamente si así lo desean.

Durante el desarrollo del comunicado favor de tomar en cuenta los siguientes mensajes clave:

1. HOT SALE México es el evento anual de la industria de eCommerce en donde las empresas participantes ofrecen sus mejores descuentos con estrategias omnicanal para darle el mejor servicio y valor agregado al consumidor.
2. La décima edición de HOT SALE en México se llevará a cabo del 15 de mayo de 2024 al 23 de mayo de 2024.
3. Las empresas participantes ofrecerán a través de sus páginas y la de HOT SALE, promociones exclusivas e increíbles descuentos en línea.

HOT SALE México es una iniciativa impulsada por la Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO), con el objetivo de impulsar el desarrollo del comercio electrónico en nuestro país.

6. A través de HOT SALE obtén fácil, rápido y seguro productos y servicios a través de Internet, con promociones y descuentos exclusivos, desde la comodidad de tu computadora, tablet o smartphone.

Al finalizar el comunicado de prensa sin excepción se debe integrar lo siguiente:

Acerca de HOT SALE México

HOT SALE México es la campaña más importante de ventas online que ofrece acceso a descuentos y exclusivas promociones en compras por Internet así como omnicanal, y es una iniciativa impulsada por la Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO) con el objetivo de impulsar el uso del comercio electrónico en México. La décima edición de HOT SALE en México se llevará a cabo del **15 de mayo de 2024 al 23 de mayo de 2024**. En 2023 generó más de 29 mil millones de pesos en ventas. Más información: www.hotsale.com.mx

Acerca de AMVO

La Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO) es una organización civil sin fines de lucro constituida en 2014 con el propósito de apoyar e impulsar el desarrollo del Comercio Electrónico y la Economía Digital en México y hoy en día cuenta con más de 600 afiliados. Más información: www.amvo.org.mx